

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 108

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2023-5192 *Extracto de convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Reinosa para actividades culturales 2023.*

BDNS (Identif.): 699052.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699052>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones que carezcan de ánimo de lucro y lleven a cabo actividades, proyectos o programas culturales en el término municipal de Reinosa, dentro del ejercicio presupuestario en el que se le concedió la subvención, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones dependiente de la Dirección General de Acción Cultural de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

- Tener la sede o domicilio social y realizar sus actividades en el término municipal de Reinosa.

- Se exceptúan los Clubes, Entidades y Asociaciones culturales que sean beneficiarias de Subvención Nominativa en virtud de la firma del correspondiente Convenio, así como aquellas que pertenezcan al ámbito privado o no estén abiertas al ámbito municipal.

- Haber justificado debidamente subvenciones o ayudas económicas concedidas y percibidas con anterioridad a la presente convocatoria.

- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para adquirir la condición de beneficiario.

Segundo. Finalidad.

Podrán ser subvencionadas con cargo a esta convocatoria de ayudas los proyectos de actividades, programas o actos de carácter cultural encaminados a dar conocer la cultura de Reinosa o cuyo fin sea la realización de actos o manifestaciones de carácter cultural destinados a los vecinos de Reinosa.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 185, de 24 de septiembre de 2021.

Cuarto. Importe.

La dotación será de 20.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 330 489.

CVE-2023-5192

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 108

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Reinosa, 26 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2023/5192

CVE-2023-5192